



Formulario modelo de Queja de debido proceso/ Solicitud de audiencia

Departamento de Educación de Michigan, Oficina de Educación Especial
Junio de 2022

Propósito

Este formulario modelo puede usarse para presentar una solicitud de una audiencia de debido proceso para resolver un desacuerdo sobre la identificación, la evaluación, la elegibilidad, el entorno educativo o la determinación de la manifestación de un estudiante o sobre la prestación de una educación pública gratuita y adecuada para un estudiante según la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA). Para todas las quejas relacionadas con un niño que tenga un Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP), la Oficina de Educación Especial (OSE) notificará a la Oficina de Great Start/Desarrollo de la Infancia Temprana y Educación Familiar del Departamento de Educación de Michigan (MDE) para garantizar la coordinación y participación del personal del programa de la Parte C de la IDEA en el proceso.

Instrucciones

Complete este formulario y envíelo por correo postal o de forma electrónica (correo electrónico o fax) o entréguelo en persona en la Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación de Michigan utilizando la información de contacto de la página 4. El uso de este formulario no es obligatorio. Se suministra como ayuda para presentar una queja de debido proceso. **Nota: El * indica que la información es obligatoria.**

Información de contacto del reclamante

Nombre*:

Dirección*:

Ciudad*:

Estado*:

Código postal*:

Correo elec.:

Número telefónico:

Información del estudiante

Nombre*:

Edad:

Fecha nac.:

Año escolar:

Dirección*:

(Proporcione información de contacto si el estudiante no tiene una vivienda).

Ciudad*:

Estado*:

Código postal*:

Información del padre/madre/tutor (si es diferente de la persona que presenta la queja)

Nombre:

Correo elec.:

Número telefónico:

Información de la escuela

Nombre de la escuela a la que asiste el estudiante*:

Nombre del distrito, o distritos, contra el que se presenta la queja:

Problema y hechos *

¿Cuál es la naturaleza del problema relacionado con el programa de educación especial del estudiante y cuáles son los hechos relacionados con el problema? Incluya fechas, si las conoce. (1,000 caracteres máximo. Agregue páginas adicionales de ser necesario).

Resolución propuesta (en la medida en que se conozca) *

Explique brevemente cómo cree que la cuestión pueda resolverse. (2,600 caracteres máximo. Agregue páginas adicionales de ser necesario).

Mediación: Divulgación de la información de contacto a los SEMS

El Departamento de Educación de Michigan (MDE) alienta a los padres y a los distritos a resolver disputas mediante procesos de resolución de conflictos informales, incluida la mediación.

La mediación es un proceso voluntario. Un mediador capacitado e imparcial ayuda a que las partes lleguen a una resolución mutuamente aceptable para el conflicto. Los mediadores no están relacionados con ningún distrito escolar local ni representan a ninguna de las partes de la queja. Las conversaciones realizadas durante la mediación son confidenciales.

El MDE ofrece servicios de mediación sin costo para el reclamante ni para el distrito si se utilizan los [Servicios de Mediación para la Educación Especial \(SEMS\)](#). Los SEMS reciben financiamiento de un subsidio del MDE.

Si le interesa resolver una queja mediante la mediación o una resolución informal, el MDE, con su consentimiento, enviará su nombre y número telefónico a los SEMS. Los SEMS se comunicarán con usted para proporcionarle más información sobre la mediación y otras alternativas de resolución de conflictos. Si decide participar en la mediación, los SEMS se comunicarán con el distrito para determinar si el distrito está de acuerdo en participar en la mediación. De ser así, los SEMS organizarán y programarán las reuniones de mediación.

Si usted y el distrito están de acuerdo en participar en la mediación después de que se haya presentado una queja de debido proceso, el plazo de la audiencia puede extenderse hasta que se complete el proceso de la mediación. Si la cuestión se resuelve a través de la mediación, la queja se cancelará o desestimarán. Si la cuestión no se resuelve, el MDE continuará con la audiencia de debido proceso.

Para obtener más información sobre la resolución de conflictos mediante mediación o vía informal, consulte los Procedimientos para las Quejas de Debido Proceso en la Educación Especial o comuníquese con los Servicios de Mediación para la Educación Especial (SEMS) al teléfono 833-KIDSIST (833-543-7178) o en el [sitio web de los SEMS](http://MiKidsIst.org) (<http://MiKidsIst.org>).

Sí. Me interesan los servicios de mediación y autorizo a la OSE a enviar mi nombre e información de contacto a los SEMS. Comprendo que los SEMS se comunicarán directamente conmigo.

No, no me interesan los servicios de mediación. Comprendo que los SEMS no se comunicarán conmigo y que, en cualquier momento, puedo comunicarme con el organismo público o con los SEMS para solicitar los servicios de mediación. Visite el [sitio web de los SEMS](#) o llame al (833) 543-7178 para obtener más información.

Presente una Queja de debido proceso/Solicitud de audiencia

La queja de debido proceso o la solicitud de audiencia se debe firmar y enviar por correo postal, entregar en persona o enviar electrónicamente (fax o correo electrónico) para presentarla ante el MDE.

Firma*

Nombre en letra de molde

Fecha

Michigan Department of Education
Office of Special Education – Due Process Complaints
608 West Allegan
P.O. Box 30008
Lansing, MI 48909
Fax: (517) 241-7141
Correo electrónico: MDE-MIComplaints@michigan.gov